

Octubre 2025

Bases legales Conversemos Mamá

Convocatoria Renca

1) Antecedentes generales

Los primeros 1.000 días de vida son una etapa crucial durante la cual se construyen los pilares esenciales para la vida: desde el dominio del lenguaje hasta la base de las habilidades sociales, cognitivas y emocionales que una persona utilizará para desenvolverse en el futuro.

Desde esa necesidad surge el programa “Conversemos Mamá”, iniciativa de acompañamiento grupal a mamás embarazadas y de niños de hasta dos años, que busca entregar conocimientos y herramientas prácticas que fortalezcan las habilidades de crianza y potencien el sano desarrollo de sus hijos.

Diseñado y desarrollado desde el año 2020 por el Instituto de Neuroprotección Infantil, patrocinado por la Sociedad Chilena de Pediatría (SOCHIFE) y a partir del año 2025 implementado por Fundación Luksic, ha apoyado a más de 2.000 mamás de distintos lugares de Chile.

Para la presente convocatoria (octubre 2025), se invita a las mamás de todo Chile a postular al programa, y en particular a mamás de la comuna de Renca, como parte de la iniciativa Crecer en Renca. Las presentes bases regulan su inscripción y participación en el programa.

2) Objetivo

El objetivo del programa Conversemos Mamá es promover el neurodesarrollo de niños y niñas en sus primeros 1.000 días de vida, a través de la entrega, a madres y mujeres embarazadas, de habilidades necesarias para potenciar el neurodesarrollo infantil. En este marco, se busca fortalecer las habilidades socioemocionales, lingüísticas y cognitivas de niñas y niños en situación de vulnerabilidad social, desde el embarazo hasta los dos años de vida, con el fin de reducir las brechas de desigualdad asociadas a la falta de estimulación temprana adecuada.

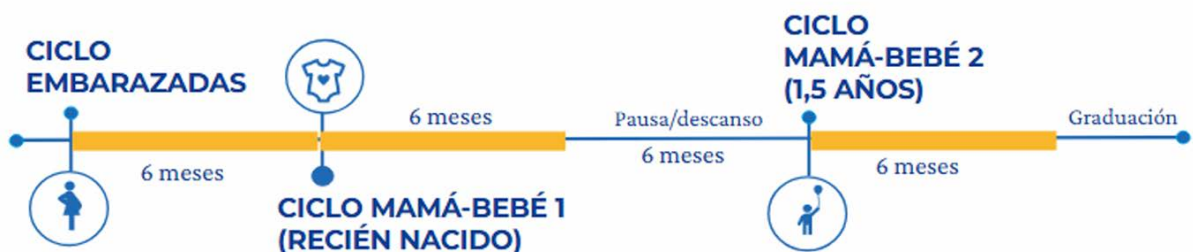
3) Descripción del programa

El programa consiste principalmente en un acompañamiento grupal y virtual a través de grupos de WhatsApp para madres, los cuales son guiados por una psicóloga experta en crianza y desarrollo infantil. Las madres reciben semanalmente información y contenido sobre sana crianza, espacios para resolver dudas sobre lo que están viviendo en su día a día, apoyo en la detección temprana de dificultades de desarrollo infantil o emocionales, talleres para adquirir herramientas prácticas, y consultas con profesionales, tales como pediatras, ginecólogos, asesoría en lactancia, sueño, entre otros.

El acompañamiento se divide en 3 ciclos que duran 6 meses cada uno:

- Embarazadas (ingresan desde las 12 hasta las 25 semanas de gestación).
- Mamá Bebé 1 (ingresan con bebés de 0 a 3 meses de edad)
- Mamá Bebé 2 (ingresan con bebés de 12 a 18 meses de edad).

Cuando se completa el ciclo Mamá Bebé 1, hay un descanso del acompañamiento que dura 6 meses, antes de reactivar el último ciclo Mamá Bebé 2. Durante la pausa o descanso, las participantes continúan siendo parte de los grupos de WhatsApp.



4) Beneficios del programa

- Acompañamiento grupal y remoto por parte de una psicóloga especialista.
- Acceso a red de apoyo de otras mujeres en la misma etapa.
- Acceso a talleres con especialistas (lactancia, sueño, pediatría, ginecología, entre otros).
- Oportunidades de detección temprana de problemas de desarrollo infantil y bienestar materno.

Todos estos beneficios son gratuitos para las participantes.

5) Detección temprana

Como parte del acompañamiento se busca detectar tempranamente cualquier dificultad en el desarrollo del bebé o dificultades emocionales de la madre. Para esto, las participantes deberán completar un cuestionario autoaplicado 3 veces en cada ciclo (cada 3 meses) de manera que puedan recibir los resultados y las estrategias asociadas para trabajar la dificultad. Este es un compromiso que se adquiere al ingresar al programa, con el fin de que puedan recibir todos los beneficios.

6) Requisitos de participación

Las participantes del programa Conversemos Mamá deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- 6.1. Estar siendo atendida en algún centro de atención de salud pública (CESFAM) de la comuna de Renca.
- 6.2. Mamás con hijos que en noviembre de 2025 tengan de 0 a 3 meses de edad y mujeres embarazadas de 12 a 25 semanas de gestación cumplidas para la misma fecha.
- 6.3. Ser mayor de 18 años.
- 6.4. Ser parte de un hogar perteneciente al 70% de menores ingresos de Chile, lo que se debe acreditar a través del Registro Social de Hogares del Ministerio de Desarrollo Social (RSH).
- 6.5. Manejo del español hablado y escrito.
- 6.6. Tener un número de WhatsApp que sea de uso personal.

7) Proceso de postulación

A continuación, se detallan los principales hitos del proceso de postulación. Las fechas podrán ser modificadas y serán comunicadas oportunamente a las interesadas, a través de las redes sociales de la Fundación Luksic, sin necesidad de modificar las presentes bases legales.

7.1. Periodo de postulación: Las madres interesadas podrán postular desde el lunes 6 de octubre y hasta las 23:59 horas del domingo 19 de octubre del año 2025, a través del formulario online de postulación.

7.2. Documentos de postulación: Los documentos de postulación que se detallan en el presente numeral se consideran indispensables para dejar constancia indubitable del cumplimiento de los requisitos exigidos, de las condiciones establecidas en las bases y evitar perjuicio a las interesadas, por lo que la no presentación de uno o más de ellos, será causal de declaración de fuera de bases. La lista que se detalla tiene carácter taxativo, por lo que se debe cumplir con la presentación de todos y cada uno de los documentos señalados. Al mismo tiempo, estos tienen carácter de esencial y obligatorio por lo que no pueden ser reemplazados por ningún otro.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos y condiciones establecidas en las bases se considerará causal para que dichas postulaciones sean declaradas fuera de bases.

Documentos obligatorios de postulación:

- 7.2.1. Formulario de postulación.
- 7.2.2. Documento que acredite que se encuentra inscrita en CESFAM de la comuna de Renca (ej: fotografía de carnet de control de niño sano, fotografía de cuaderno de salud, fotografía de carnet de control del embarazo, certificado de inscripción en el CESFAM, certificado de afiliación a tu CESFAM, comprobante de cita médica a tu nombre o el de tu bebé).
- 7.2.3. Registro Social de Hogares (RSH) vigente (máximo un año de antigüedad).

8) Notificación de selección

8.1. **Chequeo de cumplimiento de requisitos:** El equipo de Fundación Luksic realizará un chequeo para verificar que las postulantes cumplan con los requisitos señalados en el numeral 6.

8.2. **Selección de postulantes:** Las postulantes que cumplan con los requisitos para participar en el programa.

8.3. **Notificación de seleccionadas:** Se realizará un llamado a cada postulante seleccionada para confirmar su inscripción y se entregarán orientaciones para su ingreso. Esto se desarrollará durante el periodo de postulación, pudiendo ser contactadas entre el 13 de octubre y el 10 de noviembre de 2025.

8.4. **Incorporación al programa:** La inscripción de la participante seleccionada será oficial cuando ingrese al grupo de WhatsApp de bienvenida, link que se enviará posterior a la llamada de notificación. El programa comenzará a operar oficialmente el lunes 17 de noviembre del 2025.

8.5. La condición de “participante del programa” quedará supeditada al ingreso de la mamá al grupo de WhatsApp posterior a la llamada telefónica, que representa un compromiso entre las seleccionadas y la Fundación.

9) Obligaciones de la participante

9.1. Comprometerse activamente con el programa, dentro de sus posibilidades, participando en el grupo de conversación, talleres de bienestar y de especialistas.

9.2. Completar oportunamente los formularios de evaluación inicial, intermedia y final que se enviarán en cada ciclo, ya que estos permiten generar orientaciones para el desarrollo del programa y la entrega de todos los beneficios.

9.3. Proveer información que solicite el equipo de Conversemos Mamá de Fundación Luksic. Los datos siempre se trabajarán de manera confidencial, y serán solicitados para entregar a las participantes los beneficios del programa y para evaluar distintos aspectos del programa mismo, debiendo consentir en ello desde la postulación.

9.4. Respetar las reglas del grupo de WhatsApp al que será sumada la participante, especialmente, el deber de mantener la confidencialidad de la información personal que las demás participantes y administradoras compartan en dicho espacio, así como también, el deber de no utilizar el listado de contactos para fines ajenos al programa, sin el consentimiento de las involucradas.

9.5. Guardar reserva de la información personal que se comparta en los talleres de bienestar y de especialistas, como en cualquier otra actividad realizada en el marco del programa Conversemos Mamá.

9.6. No compartir fuera de las integrantes del grupo de WhatsApp al que será sumada la participante, los enlaces que la Fundación le remitirá con acceso a las grabaciones de las charlas, talleres y/o encuentros realizados de manera remota (online).

Ante el incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones, la Fundación Luksic evaluará la continuidad de la(s) respectiva(s) participante(s).

10) Notificación de selección

10.1. La convocatoria de postulación a Conversemos Mamá de Fundación Luksic, se publicará en la página web de Fundación Luksic: www.fundacionluksic.cl. En ella, podrán encontrar las bases y el link al formulario de postulación.

10.2. Así, el proceso de postulación se llevará a cabo en las siguientes fechas:

Publicación de bases e inicio del proceso de postulación	Lunes 6 de octubre de 2025 a las 12:00 pm (hora continental de Chile)
Fin plazo recepción postulaciones	Domingo 19 de octubre de 2025 a las 23:59 horas (hora continental de Chile)
Notificación de los resultados	Entre el 13 de octubre y el 10 de noviembre de seleccionadas 2025 pueden (las ser notificadas durante el plazo que la convocatoria esté abierta)
Inicio del programa	Lunes 17 de noviembre de 2025

10.3 Las consultas a través de infancia@fundacionluksic.cl sólo podrán realizarse hasta las 23:59 horas (hora continental de Chile) del día jueves 16 de octubre del 2025.

11) Información

La vía oficial para presentar consultas sobre postulación es la siguiente: infancia@fundacionluksic.cl.

12) Disposiciones generales

La convocatoria se regirá por las presentes Bases Legales, que contienen las disposiciones que regularán la postulación, la participación, quiénes pueden ser participantes, sus obligaciones y demás antecedentes relevantes. Solo serán aceptadas las postulaciones que provengan del formulario de postulación disponible en: <https://postulacion.fundacionluksic.cl/infancia2025>.

Solo serán aceptadas las postulaciones que provengan del formulario de postulación disponible en:

<https://postulacion.fundacionluksic.cl/infancia2025>

Cada participante deberá otorgar su consentimiento al tratamiento de sus datos personales, a través del “Aviso de Privacidad y Consentimiento Informado”, el cual se presenta en el formulario de postulación.

Para efectos de comunicación con las postulantes, se considerarán los teléfonos y correo electrónico ingresados en la plataforma de postulación como el canal oficial de contacto.

El medio de comunicación oficial, en caso de dudas sobre el proceso de postulación o etapas posteriores, será a través del correo electrónico infancia@fundacionluksic.cl. Las consultas se responderán con un máximo de cinco días hábiles.

La participación en el programa Conversemos Mamá, en ninguna circunstancia, sustituye o reemplaza el consejo, indicaciones y/u órdenes de los respectivos médicos tratantes, relacionadas a la salud de las participantes y/o de sus hijos(as), a los tratamientos o medicamentos que sean prescritos, limitándose únicamente al objetivo del programa. En consecuencia, los beneficios del programa Conversemos Mamá no incluyen ni implican la prestación de acciones o atenciones de salud, reguladas por la ley N°20.584, que establece los derechos y deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención en salud.

13) Protección de datos personales

Fundación Luksic realizará tratamiento de los datos personales proporcionados por las postulantes y participantes en esta convocatoria en conformidad a lo dispuesto en el artículo 19 N°4 de la Constitución Política de la República, que garantiza a todas las personas la protección de sus datos personales, así como también, según lo establecido en la ley N°19.628, sobre Protección de la Vida Privada.

En dicho marco, Fundación Luksic sólo realizará las acciones de tratamiento de datos personales que sean necesarias para dar cumplimiento a los objetivos del programa “Conversemos Mamá”; teniendo como base de licitud para dicho tratamiento el consentimiento de las postulantes y participantes, en la calidad de titulares de sus datos y de representantes legales respecto de los datos de sus hijos e hijas. Dicho consentimiento deberá ser otorgado al momento de enviar el formulario de postulación, a través de la aceptación del Aviso de Privacidad y Consentimiento Informado que estará disponible al finalizar el formulario.

La información personal que se recopilará, tanto en la etapa de postulación como de ejecución y evaluación del programa, corresponderá a las participantes y a sus hijos e hijas, especialmente, datos de identificación (nombre completo, RUT, si posee, y fecha de nacimiento); datos de contacto (números telefónicos, correo electrónico y domicilio); características personales, tales como nacionalidad, voz e imagen; circunstancias familiares, de pareja y socioeconómicas; antecedentes académicos, laborales, penales, de salud y de embarazo (cuando aplique);

motivaciones, intereses y valoraciones personales; asistencia a las actividades del programa, opiniones sobre el mismo, la Fundación y sus canales de comunicación, entre otros.

El tratamiento de los datos personales de las postulantes y de sus hijos(as) tendrá por finalidad llevar a cabo el proceso de postulación y selección descrito en estas Bases. Por su parte, el tratamiento de los datos personales de quienes resulten seleccionadas y de sus hijos(as) tendrá por objetivo entregarles los beneficios propios del programa. En todos los casos, existirá el propósito de difundir y promover la existencia del programa “Conversemos Mamá”, así como también evaluar los distintos aspectos de esta iniciativa, de la Fundación y de sus canales de comunicación.

En particular, se realizarán los siguientes tratamientos de los datos personales antes señalados:

13.1. Recolectar, almacenar, grabar, organizar, elaborar, seleccionar, extraer, confrontar, interconectar, disociar, comunicar, perfilar, generar estadísticas, agregar apreciaciones subjetivas, respecto de la información a la que se tenga acceso, en cualquier soporte, en todas las etapas del programa, incluyendo la evaluación del mismo.

13.2. Reunir en un grupo de WhatsApp a las participantes del programa, donde éstas y una monitora intercambiarán datos personales referidos a ellas y a sus hijos(as), así como también información de interés según el objetivo del programa.

13.3. Contactar, por vía telefónica y/o electrónica, para remitir cuestionarios que incluyen, entre otras, preguntas sobre salud física y mental de la embarazada o madre y del hijo(a); entregar resultados de los cuestionarios; coordinar y realizar encuentros, especialmente, talleres online; comunicar el envío de antecedentes al respectivo centro de salud de Renca (si aplica); realizar seguimiento a la incorporación, mantención y/o salida del programa y/o del grupo de WhatsApp; consultar disponibilidad para ser parte de acciones de difusión; remitir encuestas, cuestionarios y evaluaciones a la iniciativa, a la Fundación y sus canales de comunicación; dar a conocer futuras versiones del programa y de otros beneficios ofrecidos por la Fundación Luksic.

13.4. Transferir a la Corporación Municipal de Renca los datos necesarios para el monitoreo de las participantes del programa.

13.5. Llevar registros de asistencia a los encuentros y las justificaciones en caso de inasistencia.

13.6. Grabar la voz e imagen, asociada a los nombres completos, de las participantes en charlas, talleres y/o encuentros realizados de manera remota (online) y poner tales registros a disposición de todas las participantes del programa, a través de un canal cerrado de Youtube u otra plataforma similar.

13.7. Crear información estadística relativa a la postulación y participación en el programa, así como a la experiencia y percepciones de las participantes, pudiendo dar a conocer públicamente –de forma anónima– los resultados y análisis efectuados.

13.8. Obtener registros de las actividades, tales como capturas de pantalla de reuniones online, y difundirlos públicamente, sin asociarlos a los nombres de las participantes, en sitios electrónicos, folletos informativos, redes sociales, medios de comunicación, etc.

13.9. Entregar contenidos informativos sobre otros programas, seminarios, eventos, actividades y demás información de interés relacionada al quehacer de la Fundación Luksic.

Las postulantes y participantes tendrán derecho a acceder, rectificar, suprimir y bloquear los datos personales, así como a oponerse al tratamiento de los mismos, en conformidad a ley N°19.628, sobre Protección de la Vida Privada, teniendo presente que, en caso de revocar el consentimiento, oponerse al tratamiento o solicitar la supresión de sus datos personales y/o los de sus hijos(as) no podrán continuar participando en la postulación o ejecución del programa, por lo tanto, se entenderá que han renunciado a su participación en el mismo.

Los datos personales que las postulantes proporcionen durante el proceso de postulación, los que posteriormente entreguen las participantes y los que se generen a partir de aquéllos, no serán cedidos ni transferidos a terceros, sin el consentimiento de sus titulares, salvo a la Corporación Municipal de Renca (de la que depende el centro de salud de la participante), y cuando exista una disposición legal que lo autorice o resolución judicial o administrativa que así lo ordene.

Consecuentemente con lo anterior, al momento de aceptar el Aviso de Privacidad y Consentimiento Informado disponible en el formulario de postulación al programa, la participante estará autorizando a la Fundación Luksic a ceder a la referida corporación municipal, los datos identificativos y de contacto contenidos en dicho formulario, el hecho de ser participante de este programa, y otros necesarios para su derivación al respectivo centro de salud comunal.

La Fundación Luksic encargará el tratamiento de los datos personales a otras entidades o personas, únicamente, para apoyar el cumplimiento de los fines antes señalados.

Al aceptar el Aviso de Privacidad y Consentimiento Informado disponible en la postulación al programa, las titulares de datos y representantes legales autorizan a la Fundación Luksic a realizar el tratamiento de sus datos personales y los de sus hijos(as) en los términos aquí expuestos.

Preguntas frecuentes

- **¿Cómo es el proceso de postulación?**

La postulación se realizará por medio de un formulario digital, el que debe ser completado por la postulante.

- **¿Qué documentos necesito para postular?**

Al momento de ingresar al formulario, las madres que deseen postular deberán llenar un formulario de postulación; presentar un documento que acredite que se encuentra inscrita en CESFAM (ej: fotografía de carnet de control de niño sano, fotografía de cuaderno de salud, fotografía de carnet de control del embarazo, certificado de inscripción en el CESFAM, certificado de afiliación a tu CESFAM, comprobante de cita médica a tu nombre o el de tu bebé); y certificado de Registro Social de Hogares (RSH) vigente (máximo un año de antigüedad).

- **¿Cómo sé que ya estoy inscrita en el programa?**

La incorporación al programa se oficializa con el ingreso a un grupo de whatsapp de bienvenida, que será provisorio hasta el inicio del programa el lunes 17 de noviembre.

- **¿Existe algún beneficio económico asociado a la participación en el programa?**

No. Ocasionalmente se realizan sorteos de gift card u otro tipo de incentivos, en el marco de las aplicaciones de los formularios de evaluación inicial, intermedia y final que se enviarán en cada ciclo.

- **¿Es requisito tener nacionalidad chilena para optar a Conversemos Mamá?**

No, también podrán postular mujeres extranjeras con o sin residencia definitiva en Chile.

- **¿Cuánto tiempo dura el programa?**

El acompañamiento se divide en 3 ciclos que duran 6 meses cada uno, que son Embarazadas (ingresan desde las 12 hasta las 25 semanas de gestación), Mamá Bebé 1 (ingresan con bebés de 0 a 3 meses de edad) y Mamá Bebé 2 (ingresan de 12 a 18 meses de edad). Cuando se completa el ciclo Mamá Bebé 1, hay un descanso del acompañamiento que dura 6 meses, antes de reactivar el último ciclo Mamá Bebé 2. Durante la pausa o descanso, las participantes continúan siendo parte de los grupos de WhatsApp.

- **¿Qué pasa si no quiero seguir participando del programa?**

La participación es completamente voluntaria y se puede salir del grupo en cualquier momento. No hay ninguna consecuencia, más que perder los beneficios del Conversemos Mamá. Al salir del programa, la monitora del grupo sólo enviará un WhatsApp para preguntar la razón de la salida, y así poder levantar oportunidades de mejora.

- **¿Dónde puedo hacer mis consultas?**

Para aclarar dudas, puedes revisar la sección de preguntas frecuentes, o escribir un correo a infancia@fundacionluksic.cl para mayor información.